

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 05 de Diciembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de Diciembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 1489-2018-CF/FCS. - Callao, diciembre 05 del 2018. - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a la designación del COORDINADOR DEL CICLO DE VERANO 2019-V y COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2019-N de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Verano está a cargo de un Coordinador por Facultad que preferentemente puede ser el Director de Escuela o un Jefe de Departamento; y sus funciones comienzan con el inicio de clases del Curso de Verano, siendo esta: control de asistencia a clases de los Docentes, avance syllabico, atención a los docentes, control de Exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor. El consejo de Facultad designa al Coordinador quien hará uso de su periodo vacacional durante el desarrollo del Curso de Verano; de acuerdo a lo dispuesto en el Art° 20 del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 118-97-CU:

Que, estando contemplado en el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalle alcances y funcionalidad";

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 289 inc. 289.27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son Derechos de los Estudiantes "Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual"

Estando a lo acordado, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 05 de Diciembre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº180 Inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- DESIGNAR a la Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, como COORDINADORA DEL CICLO DE VERANO 2019-V Y COORDINADORA DEL CICLO ACADÉMICO DE NIVELACIÓN 2019-N de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, y unidades académicas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana

Dra, MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica